



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORÑOS  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORÑOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 467**

**REF.:** AUTORIZA ENTREGA DE PREMIOS DE LA ACTIVIDAD INVERNAL MUNICIPAL "DESAFIO ESCENARIO 2018". CATEGORÍA ADULTO DEL PROGRAMA FIESTA DE LA NIEVE 2018.

**Puerto Williams; 24 JUL 2018**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 36, de fecha 11/01/2018, que aprueba el Programa Fiesta de la Nieve 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 347, de fecha 07/06/2018, que aprueba las Bases Generales de la Actividad Invernal Municipal "Desafío Escenario 2018".

**CONSIDERANDO:**

- El Programa Fiesta de la Nieve que contempla la entrega de premios de la Actividad Invernal Municipal "Desafío Escenario 2018";
- Las Bases Generales de la Actividad Invernal Municipal "Desafío Escenario 2018";
- El Acta de Premiación de la Actividad Invernal Municipal "Desafío Escenario 2018", Categoría Adulto;
- El Memorándum N° 364 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía de fecha 23/07/2018;
- El Memorándum N° 663 de Alcaldía a la Secretaría Municipal de fecha 24/07/2018.

**DECRETO**

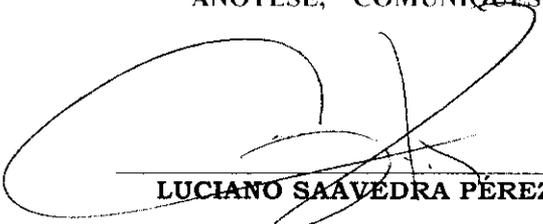
**1° AUTORIZÁSE**, la entrega de premios en dinero efectivo a los ganadores de la Actividad Invernal Municipal "Desafío Escenario 2018". Categoría Adulto del Programa Fiesta de la Nieve 2018, de acuerdo al siguiente orden:

LUGARES	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PREMIO EN DINERO EFECTIVO
PRIMER LUGAR	ELIZABETH MONTOYA MONTENEGRO	\$ 350.000
SEGUNDO LUGAR	HÉCTOR MANCILLA ALTAMIRANO	\$ 250.000
TERCER LUGAR	PATRICIO ARELLANO SUAZO	\$ 150.000

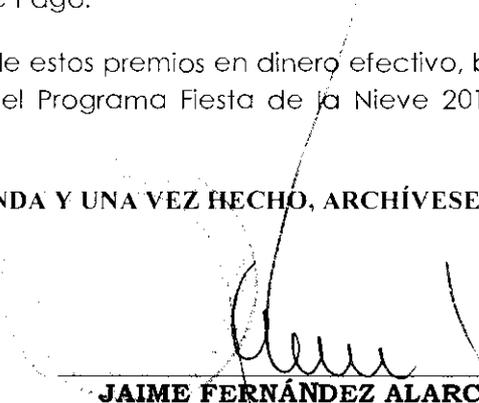
**2° PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar los premios en dinero efectivo mediante cheques, autorizados por Decreto de Pago.

**3° IMPÚTESE**, el gasto total que signifique la entrega de estos premios en dinero efectivo, bajo el ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros"; del Programa Fiesta de la Nieve 2018; del Presupuesto Municipal año 2018

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

  
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

JFA/LSP/BSC/FOG/lsp  
Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Departamento de Desarrollo Comunitario

Puerto Williams, 24 de julio de 2018

## MEMORANDUM N° 663

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar los premios correspondientes a los ganadores de la actividad Desafío Escenario año 2018, según lo indican las bases de esta actividad. Según siguiente detalle:

- 1er. Lugar: Elizabeth Montoya Montenegro \$ 350.000.-
- 2do. Lugar: Héctor Sebastián Mancilla Altamirano \$ 250.000.-
- 3er. Lugar: Patricio Arellano Suazo \$ 150.000.-

Se adjunta Memorándum N° 364 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario con el acta de premiación de Desafío Escenario emitida por los jurados.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**



*Nemo sobria  
decretas los premios*

Puerto Williams, 23 de Julio del 2018.

## MEMORANDUM N°364

A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, solicito a Ud., decretar el pago correspondiente a los ganadores del Desafío Escenario año 2018 el cual se indica en las bases que se adjuntan y señala lo siguiente:

1er Lugar Elizabeth Montoya Montenegro \$350.000  
2do Lugar Héctor Sebastian Mancilla Altamirano \$250.000  
3er Lugar Patricio Arellano Suazo \$150.000

Se adjunta acta de premiación desafío escenario, emitida por los jurados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFADPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/mab  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dideco



**ACTA DE PREMIACION**  
**"DESAFIO ESCENARIO 2018"**

**CATEGORIA CANTO INFANTIL I:**

3er LUGAR :

*Amario Coaralez*

1er LUGAR :

*Fruitas fines Rito*

2do LUGAR :

*Amosada Leonarte T*

**CATEGORIA BAILE INFANTIL I:**

2do LUGAR :

*Herivelth Ali Coaralez*

1er LUGAR :

*Lucas Detomoles R.*

**CATEGORIA CANTO INFANTIL II:**

3er LUGAR :

*Josquin Coaralez*

1er LUGAR :

*Royce Borrás*

2do LUGAR :

*Miguel Angel Torres*

**CATEGORIA BAILE INFANTIL II:**

3er LUGAR :

*Patricio Coria*

1er LUGAR :

*Martín Constantino*

**CATEGORIA BAILE GRUPO:**

1er LUGAR : ..... "Los Rodriguez"

2do LUGAR : ..... "Las Super Amigas"

**CATEGORIA CANTO JUVENIL I:**

3er LUGAR : ..... Familia Illanes

1er LUGAR : ..... Francisco Saldivar

2do LUGAR : ..... Dennis Tapia

**CATEGORIA BAILE JUVENIL I :**

3 er LUGAR : ..... Romeo Arquez

1er LUGAR : ..... Taurus Oyarzo

2do LUGAR : ..... Joaquin Videll

**CATEGORIA CANTO JUVENIL II :**

1er LUGAR : ..... Seletrio Uribe

2do LUGAR : ..... Rosa Arce

**CATEGORIA BAILE JUVENIL II:**

1er LUGAR : ..... *Issho Arce M.* .....

2do LUGAR : ..... *Oscar Quiroz.* .....

**CATEGORIA CANTO ADULTO**

3er LUGAR : ..... *Patricio Herrera S.* .....

1er LUGAR : ..... *Elizabeth Moubys* .....

2do LUGAR : ..... *Le Gustave Moubys.* .....

**CERTIFICA JURADO OFICIAL "DESAFIO ESCENARIO 2018"**

.....  
*[Signature]*

**ELBA LEYTON MIRANDA  
PRESIDENTA JURADO**

.....  
*[Signature]*

**JAIME ZELAYA SILVA  
JURADO**

.....  
*[Signature]*

**IGNACIO MORALES CHAVAL  
JURADO**





## "DESAFÍO ESCENARIO 2018"

### BASES GENERALES

#### DE LA COMPETENCIA

La competencia de canto, bajo "Desafío Escenario 2018" promueve la recreación y el desarrollo de los talentos de los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Esta actividad se enmarca en la celebración de las actividades invernales de nuestra comunidad. En esta competencia se consideraran cinco categorías:

Infantil I (4-6 años), Infantil II (7-9 años), Juvenil I (10 a 12 años), Juvenil II (13 a 17 años) Adulto (18 años en adelante). Esta actividad tendrá una duración de una semana de competencia, premiándose los finalistas el último día.

Cada participante podrá competir solo en una categoría.

#### 1. INSCRIPCIÓN

- Cada participante deberá inscribirse personalmente en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos. En el caso de los menores de 18 años, podrán ser inscritos por sus padres. Para casos excepcionales se contemplaran caso a caso modalidades de inscripción diversas.
- La etapa de inscripción se desarrollará entre los días 18 de junio y hasta el 13 de julio del 2018, ambos días inclusive.
- El evento se desarrollará entre los días 16 de julio y hasta el 21 de julio del presente.
- En la inscripción deberá indicar nombre completo, fecha de nacimiento, RUT, teléfono de contacto, y categoría de la cual participará.
- Para efecto de las categorías, la edad del competidor será la correspondiente al día de su inscripción.

#### 2. COMPETENCIA DE CANTO

Para la competencia de canto solo habrá solistas.

- a) Los participantes deberán entregar a la Comisión Organizadora del Evento, un CD con una duración máxima de 3 minutos, en formato mp3. Cada CD deberá estar debidamente identificado con el nombre del participante.
- b) Las presentaciones serán en la S.M. a la hora que determine el jurado organizador.
- c) La evaluación de cada presentación la realizará el jurado nombrado por la comisión organizadora.

### 3. COMPETENCIA DE BAILE.

- En la competencia de baile podrán participar Bailanes en individuales, en pareja o grupo de no más de 6 integrantes.
- La evaluación y premio de las parejas será para ésta y no por persona.
- Deberán entregar a la Comisión Organizadora del Evento 3 pistas, con una duración máxima de 3 minutos en formato mp3, mp4, Cd o pen drive debidamente identificado.
- La evaluación de cada presentación la realizará el Jurado nombrado por la Comisión Organizadora.

### 4. DE LAS INSCRIPCIONES

Inscripciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario desde el 18 de Junio al 13 de Julio de 2018, en horario de 08:00 a 12:00 hrs y 14:00 hrs a 16:30 Hrs

### 5. DE LOS PREMIOS.

#### 6.1. CANTANTES

1er Lugar Infantil	1er Lugar Infantil II	1er Lugar Juvenil	1er Lugar Juvenil II	1er Lugar Adulto
2do Lugar Infantil	2do Lugar Infantil II	2do Lugar Juvenil	2do Lugar Juvenil II	2do Lugar Adulto
3er Lugar Infantil	3er Lugar Infantil II	3er Lugar Juvenil	3er Lugar Juvenil II	3er Lugar Adulto

#### 6.2. BAILARINES

1er Lugar Infantil	1er Lugar Infantil II	1er Lugar Juvenil	1er Lugar Juvenil II	1er Lugar Adulto
2do Lugar Infantil	2do Lugar Infantil II	2do Lugar Juvenil	2do Lugar Juvenil II	2do Lugar Adulto
3er Lugar Infantil	3er Lugar Infantil II	3er Lugar Juvenil	3er Lugar Juvenil II	3er Lugar Adulto

Los premios a recibir dependerán del lugar obtenido en cada categoría, según se detallan en las bases y en el programa de actividades.

Por otra parte, en el caso de la Categoría Cantos Populares, para los primeros tres lugares los premios son en dinero, mediante cheque, el que se entregará a cada ganador según lugar obtenido como sigue:

1º Lugar \$ 350.000, 2º Lugar \$ 250.000, 3º Lugar \$ 150.000

Estos montos serán rebajados de la Cuenta N° 11.24.01.008 Premios y Otros, del Presupuesto "Fiesta de la Nieve y Desafío Escenario 2018".

## 6. COMISION ORGANIZADORA.

La comisión organizadora será la encargada de velar por la correcta aplicación de las bases de este concurso, serán los únicos con derecho a voz y voto ante cualquier situación que surta a estas bases.

## 7. DE LOS PARTICIPANTES.

7.1. El concurso está abierto para toda la comunidad y visitantes, sean de dentro o extranjeros.

1. Para efectos de ensayos de presentaciones durante la semana de concurso podrá realizarse a partir de las 14:30 y hasta las 17:30 Hrs. en la S.M. bajo supervisión por personal de DIDECO y el Coordinador de Sonido.
2. Los participantes se presentarán en forma particular, sin representar institución alguna.
3. La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como de cualquier modificación a las mismas que la organización es no pertinente para el contexto desarrollo del concurso.
4. Los participantes deben ser educados y respetuosos tanto con sus compañeros como con los miembros de la organización y miembros del jurado.
5. Los participantes se comprometen a cumplir los normos y las normas establecidas por la organización, así mismo esta se reserva el derecho a efectuar cambios de última hora que puedan afectar los normos o puntos de relevancia para el desarrollo de la competencia.
6. El concursante acepta que la Municipalidad otorga el derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo considere oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todos los imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, poseerán ser propiedad intelectual de la organización.
7. Los organizadores se comprometen a participar en la noche final de la Fiesta de la Nieve 2018 y en los eventos públicos que se deriven del certamen, asistencia a medios de comunicación y prensa.
8. Todo horario dispuesto por la Municipalidad debe respetarse e igualmente la tasa de puntualidad del jurado (uno de sus integrantes) será causa de descalificación de la competencia.
9. Todo participante que no respeta normas del concurso, negligencia o de comportamiento no será calificado con la competencia en conjunto con la organización.
10. El vestuario a utilizar deberá ser acorde al día o tema interpretado, no se admitirán vestuarios que se consideren inapropiados.

## 8. NOCHE DE GALA.

Durante la noche del 21 de julio de 2018 se realizará la Gala "Desafío Escenario 2018". En dicha gala se presentarán los finalistas de cada competencia y categoría respectivamente, realizando una presentación cada participante, para luego proceder a la premiación de los ganadores.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### Evaluación para competencia baile

La puntuación irá de 0 (mínimo) a 10 (máximo) y se basará en la siguiente pauta:

#### 1- Presentación, visual y estética

Se evaluará de 0 a 10 la actitud y presencia de los participantes desde su entrada al escenario hasta su salida, su posicionamiento en el escenario y durante el desarrollo de la coreografía. También se valorará el maquillaje, peinados y vestuario. Se valorará el uso de elementos complementarios, así mismo, se considerará la dificultad en la ejecución de los diferentes elementos frente a otros que se ejecutan con facilidad. El no utilizar dichos elementos no es penalizado en el puntaje. Se prohíbe la utilización de elementos cartón, papeles, inflables o protección.

#### 2- Tempo y ritmo

Se evaluará de 0 a 10 el uso correcto y constante de tempo y ritmo durante toda la coreografía en consonancia con la rítmica musical del tema.

#### 3- Limpieza técnica y dificultad

Se evaluará de 0 a 10 la limpieza y ejecución de todos los elementos usados en la coreografía, figuras, pasos, roles, transiciones, elementos de dificultad como acrobacias, cargadas, etc. Limpieza técnica se entenderá como limpieza estética y en la ejecución y desarrollo de dichos elementos así como las líneas usadas (se entenderá como ejemplos la colocación de empentes, líneas de brazos y manos, etc.) también en este punto se juzgará la coordinación, igualdad y armonización de los movimientos de los componentes del grupo.

### Evaluación para competencia canto

La puntuación irá de 0 (mínimo) a 10 (máximo) y se basará en la siguiente pauta:

#### 1- Tempo y ritmo, afinación y mantenimiento de notas

Cantar sin desfases, manteniendo el ritmo vocal de la canción. Mantener las notas afinadas y seguras, yendo de acuerdo a la interpretación del cantante. En caso de ser un grupo, se valorará la armonización, la cual debe ser el acorde adecuado, el buen uso de acordes vocales.

#### 2- Respiración, interpretación, modulación y pronunciación

Se observará la sententividad y/o sello personal del cantante, esperando que tenga una forma definida y propia en su interpretación. Deberá observarse una buena modulación y pronunciación, así como una buena utilización de técnicas de respiración.

### 3. Memorización

Recordar la letra correctamente y en apoyos visuales

### 4. Presencia escénica (actuación en escena)

En caso de un solo actor, mostrar seguridad en su interpretación y rol tanto como cantante como con el uso del escenario y su conexión con el público. En caso de un solista, demostrar confianza y desplante sobre escenario. En ambos casos se observará el uso de apoyo extra-vestuario, peinado, todo en concordancia con el tema a interpretar.

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES

- Para que se pueda realizar la competencia en cada categoría deberán estar inscritos e lo menos 3 participantes como mínimo. De lo contrario, se elimina esa categoría.
- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absoluto, definitivo e inapelable.
- En caso de participar parejas de bailarines la preferencia será solamente a representante de la pareja.
- Se contratarán Ánfitriones para el inicio de este evento.
- Los ensayos para las categorías serán responsabilidad de cada participante con la finalidad de que la actuación de cada uno sea una sola vez.
- La Administración decidirá el número máximo de participantes.

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°

3473

REF.: BASES GENERALES DE ACTIVIDAD MUNICIPAL  
"DESAFÍO ESCENARIO 2018"

Puerto Williams 07 JUN 2018

**VISTOS**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra como Alcalde a don Jaime Fernandez Alarcón;

**CONSIDERANDO**

- Las Bases Generales de la Actividad Invernal Municipal "Desafío Escenario año 2018";
- El Memorándum N° 245 de fecha 04/06/2018, de Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario, dirigido a Sr. Alcalde;
- El Memorándum N° 497 de fecha 05/06/2018, de Sr. Alcalde A Secretaría Municipal (s).

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, las Bases Generales de la Actividad Invernal Municipal denominada "Desafío Escenario 2018".

"DESAFÍO ESCENARIO 2018"

BASES GENERALES

DE LA COMPETENCIA

La competencia de canto, baile "Desafío Escenario 2018" promueve la recreación y el desarrollo de los talentos de los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra comuna. Esta actividad se enmarca en la celebración de las actividades invernales de nuestra comuna. En esta competencia se considerarán cinco categorías:

Infantil (4-6 años), Infantil II (7-9 años); Juvenil (10 a 12 años); Juvenil II (13 a 17 años) Adulto (18 años en adelante). Esta actividad tendrá una duración de una semana de competencia, premiándose los finalistas el último día.

Cada participante podrá competir sólo en una categoría.

1. INSCRIPCIÓN.

- Cada participante deberá inscribirse personalmente en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos. En el caso de los menores de 18 años, podrán ser inscritos por sus padres. Para casos excepcionales se contemplarán caso a caso modalidades de inscripción diversas.
- La etapa de inscripción se desarrollará entre los días 18 de junio y hasta el 13 de julio del 2018, ambos días inclusive.
- El evento se desarrollará entre los días 16 de julio y hasta el 21 de julio del presente.
- En la inscripción deberá indicar nombre completo, fecha de nacimiento, RUT, teléfono de contacto, y categoría de la cual participará.
- Para efecto de las categorías, la edad del competidor será la correspondiente al día de su inscripción.

## 2. COMPETENCIA DE CANTO.

Para la competencia de canto sólo habrá solistas.

- a) Los participantes deberán entregar a la Comisión Organizadora del Evento 3 pistas, con una duración máxima de 3 minutos, en formato mp4, Cd o pendrive debidamente identificado con el nombre del participante.
- b) Las presentaciones serán en la S.U.M. a la hora que determine la comisión organizadora.
- c) La evaluación de cada presentación la realizará el jurado nombrado por la comisión organizadora.

## 3. COMPETENCIA DE BAILE.

- a) En la competencia de baile podrán participar Bailarines individuales, en pareja o grupo de no más de 4 integrantes.
- b) La evaluación y premio de las parejas será para ésta y no por persona.
- c) Deberán entregar a la Comisión Organizadora del Evento 3 pistas, con una duración máxima de 3 minutos, en formato mp3, mp4, Cd o pendrive debidamente identificado.
- d) La evaluación de cada presentación la realizará el jurado nombrado por la comisión organizadora.

## 4. DE LAS INSCRIPCIONES

Inscripciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario desde el 18 de Junio al 13 de Julio de 2018, en horario de 08:00 a 12:00 hrsy 14:00 hrs a 16:30 Hrs .

## 5. DE LOS PREMIOS:

### 6.1. CANTANTES

1er Lugar Infantil	1er Lugar Infantil II	1er Lugar Juvenil	1er Lugar Juvenil II	1er Lugar Adulto
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio en Dinero y Reconocimiento
2do Lugar Infantil	2do Lugar Infantil II	2do Lugar Juvenil	2do Lugar Juvenil II	2do Lugar Adulto
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio en Dinero y Reconocimiento
3er Lugar Infantil	3er Lugar Infantil II	3er Lugar Juvenil	3er Lugar Juvenil II	3er Lugar Adulto
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio en Dinero y Reconocimiento

## 6.2. BAILARINES

1er Lugar Infantil	1er Lugar Infantil II	1er Lugar Juvenil	1er Lugar Juvenil II	1er Lugar Adulto
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento
2do Lugar Infantil	2do Lugar Infantil II	2do Lugar Juvenil	2do Lugar Juvenil II	2do Lugar Adulto
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento
3er Lugar Infantil	3er Lugar Infantil II	3er Lugar Juvenil	3er Lugar Juvenil II	3er Lugar Adulto
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento

Los premios a repartir dependiendo del lugar obtenido en cada categoría serán proporcionados por las empresas que patrocinan el evento.

Por otra parte, en el caso de la Categoría Canto adultos, para los primeros tres lugares los premios son en dinero, mediante cheque, el que se entregará a cada ganador según lugar obtenido como sigue:

1º Lugar \$ 350.000; 2º Lugar \$ 250.000; 3º Lugar \$ 150.000

Estos montos serán rebajados de la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros, del programa "Fiesta de la Nieve y Desafío Escenario 2018".

### 6. COMISION ORGANIZADORA.

La comisión organizadora será la encargada de velar por la correcta aplicación de las bases de este concurso, serán los únicos con derecho a voz y voto ante cualquier situación ajena a estas bases.

### 7. DE LOS PARTICIPANTES.

**7.1.** El concurso está abierto para toda la comunidad y visitantes, sean chilenos o extranjeros.

1. Para efectos de ensayos de presentaciones, durante la semana de concurso podrá realizarse a partir de las 14:30 y hasta las 17:30 Hrs., en la SUM, esto supervisado por personal de DIDECO y el Controlador de Sonido.
2. Los participantes se presentan en forma particular, sin representar Institución alguna.
3. La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como de cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.
4. Los participantes deben ser educados y respetuosos tanto con sus compañeros como con los miembros de la organización y miembros del jurado.
5. Los participantes se comprometen a cumplir los horarios y las normas establecidas por la organización, así mismo ésta se reserva el derecho a efectuar cambios de última hora que puedan afectar los horarios o puntos de poca relevancia para el desarrollo de la competición.

6. El concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.
7. Los ganadores se comprometen a participar en la noche final de la Fiesta de la Nieve 2018 y en los eventos públicos que se deriven del certamen (asistencia a medios de comunicación o similar).
8. Todo horario dispuesto por la Municipalidad debe respetarse a cabalidad. La falta de puntualidad del grupo(o uno de sus integrantes) será causa de descalificación de la competencia.
9. Todo participante que no respete normas del concurso, de seguridad o de comportamiento será eliminado de la competición en conjunto con su agrupación.
10. El vestuario a utilizar deberá ser acorde al baile o canto interpretado, no se admitirán vestuarios que se consideren inapropiados.

#### 8. NOCHE DE GALA.

Durante la noche del 21 de julio de 2018 se realizará la Gala "Desafío Escenario 2018". En dicha gala se presentarán los finalistas de cada competencia y categoría respectivamente, realizando una presentación cada participante, para luego proceder a la premiación de los ganadores.

#### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Evaluación para competencia baile:

La puntuación irá de 0 (mínimo) a 10 (máximo) y se basará en la siguiente pauta:

##### 1.- Presentación visual y estética:

Se evaluará de 0 a 10 la actitud y presencia de los participantes desde su entrada al escenario hasta su salida, su posicionamiento en el escenario y durante el desarrollo de la coreografía. También se valorará el maquillaje, peinados y vestuarios. Se valorará el uso de elementos complementarios, asimismo, se considerará la dificultad en la ejecución de los diferentes elementos frente a otros que se ejecuten con facilidad. El no utilizar dichos elementos no es penalizado en el puntaje. Se prohíbe la utilización de elementos corto-punzantes, inflamables o pirotecnia.

##### 2.- Tiempo y ritmo:

Se evaluará de 0 a 10 el uso correcto y constante de tiempo y ritmo durante toda la coreografía en consonancia con la cadencia musical del tema.

##### 3.- Limpieza, técnica y dificultad:

Se evaluará de 0 a 10 la limpieza y ejecución de todos los elementos usados en la coreografía, figuras, pasos libres, transiciones, elementos de dificultad como acrobacias, cargadas, etc. Como técnica se entenderá la belleza estética visual de la ejecución y desarrollo de dichos elementos así como las líneas usadas (se entienden como ejemplos la colocación de empeines, líneas de brazos y manos, etc.) también en este punto se juzgará la compenetración, igualdad y coordinación en los movimientos de los componentes del grupo.

Evaluación para competencia canto:

La puntuación irá de 0(mínimo) a 10(máximo) y se basará en la siguiente pauta:

1.- Tempo y ritmo, afinación y mantención de notas:

Cantar sin desfases, manteniendo el ritmo vocal de la canción. Mantener las notas afinadas y seguras, yendo de acuerdo a la interpretación del cantante. En caso de ser un grupo, se valorará la armonización, la cual debe sonar afinada haciendo un buen uso de acordes vocales.

2.- Respiración, interpretación, modulación y pronunciación:

Se observará la sentimentalidad y/o sello personal del cantante, esperando que tenga una forma definida y propia en su interpretación. Deberá observarse una buena modulación y pronunciación, así como una buena utilización de técnicas de respiración.

3.- Memorización.

Recordar la letra correctamente y sin apoyos visuales.

4. Presencia escénica, fiato, puesta en escena.

En caso de un grupo, mostrar seguridad en su interpretación y rol tanto como cantantes como con el uso del escenario y su conexión con el público. En caso de un solista, demostrar confianza y desplante sobre escenario. En ambos casos se observará el uso de apoyo extra: vestuario, peinados, todo en concordancia con el tema a interpretar.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

- Para que se pueda realizar la competencia, en cada categoría deberán estar inscritos a lo menos 3 participantes como mínimo. De lo contrario, se elimina esa categoría.
- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absoluto, definitivo e inapelable.
- En caso de participar parejas de bailarines, la premiación será solamente al representante de la pareja
- Se contratarán Artistas para el inicio de este evento.
- Los ensayos para las categorías serán responsabilidad de cada participante con la finalidad de que la actuación de cada uno sea una sorpresa.
- La Administración decidirá el número máximo de participantes.

De Acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**ANGELICA FILOSA URIBE**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL(S)**

  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

JFA/ESC/ISP/FOG/afu  
**Distribución**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Secretaría Comunal de Planificación
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Of. De Partes.



Puerto Williams, 05 de junio de 2018

## MEMORANDUM N° 497

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar las base Generales de la actividad invernal "Desafío Escenario año 2018", de acuerdo a Memorándum N° 245 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta con anexos correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**ALCALDE**

JPA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (s)
- Alcaldía

*Mano a mano*  
*Patricio Fernandez Alarcon*

Puerto Williams, 04. de junio 2018.

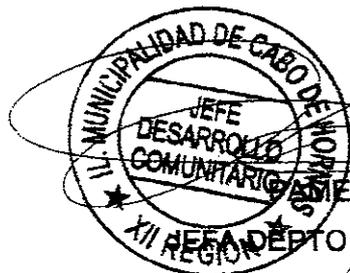
## MEMORANDUM N°245

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNO  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda decretar las Bases Generales de la actividad invernada municipal denominada "Desafío Escenario 2018" ,competencia de talentos de baile y canto ,de acuerdo al documento adjunto .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

  
*[Handwritten Signature]*  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv  
Distribución:

1. Alcaldia
2. DIDECO



REPÚBLICA DE CHILE

AGrupación de comunas Cabo de Hornos y Antártica

Municipalidad de Cabo de Hornos

Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº

367

REF: Programa de "Fiesta de la Nieve 2018"

PUERTO WILLIAMS;

11 ENE. 2018

**VISTOS:**

- Los atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- "Programa Fiesta de la Nieve 2018".
- El Memorandum Nº 315 de fecha 26/12/2017, de Jefe Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorandum Nº 885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

1º **APRUEBASE, por este acto,** el Programa Fiesta de la Nieve, correspondiente al año 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

	DESCRIPCION DEL GASTO	Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado
1	Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	3.000.000
2	Otros	215.22.07.999	1.000.000
3	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
4	Materiales y Útiles de aseo	215.22.04.007	300.000
5	Materiales de Oficina	215.22.04.001	500.000
6	Pasajes, fletes y bodegaes	215.22.08.007	1.500.000
7	Otros	215.22.04.999	2.000.000
8	Servicios y producción de Eventos	215.22.08.011	8.000.000
9	Premios y Otros	215.24.01.008	1.500.000
	Total		18.800.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

ANGELICA FILOSA URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

JFA / SSC / POG / PTV / afu  
Distribución:



## PROGRAMA: "FIESTA DE LA NIEVE 2018"

### ANTECEDENTES.

En la comuna de Cabo de Hornos, se ha celebrado un tradicional evento, llamado Fiesta de la Nieve. Este año, se pretende realizar la vigésimo octava versión de esta actividad, la cual promueve la sana participación de las organizaciones sociales y de los vecinos de nuestra comunidad mitigando el stress y propendiendo a la buena convivencia de los participantes.

De acuerdo a lo anterior, es la Municipalidad uno de los principales encargados de difundir nuevas alternativas de esparcimiento, con énfasis en lo recreativo y en lo cultural, de manera de permitir a nuestros vecinos un espacio de interacción, en un recinto seguro, sano y alejado de vicios.

### OBJETIVO GENERAL.

Incentivar la participación de la comunidad local en la realización de actividades artísticas, deportivas y recreativas que promuevan las relaciones humanas y el desarrollo de destrezas y habilidades físicas y mentales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar espacios de entretención.
- Incentivar una sana convivencia.
- Generar espacios artísticos.
- Incentivar la participación de la población en actividades de sana competencia.

### POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a todos los vecinos de la comuna de Cabo de Hornos.

## DESCRIPCION PROGRAMA.

La Municipalidad, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, iniciará estas actividades promoviendo desde el mes de Mayo la inscripción de participantes para el concurso de talentos denominado "Desafío Escenario", cuyas bases son parte integrante de este Decreto, consistente en un certamen de canto, baile y cualquier otra habilidad artística que pondrá a prueba las destrezas de nuestras vecinas y vecinos, el que culminará con una noche de gala de los finalistas y su premiación.

Por último, se desarrollará la competencia por alianzas, que contempla una serie de pruebas físicas, de ingenio y de habilidad, las cuales irán otorgando puntos de acuerdo a las respectivas bases.

Todas estas actividades se iniciaran a partir del mes de Mayo 2018 con las respectivas promociones e inscripciones, desarrollándose los concursos y eventos asociados durante julio de 2018, teniendo en cuenta el período de vacaciones de invierno de los estudiantes quienes son los más entusiastas en participar, culminando con un evento artístico dedicado a toda la comunidad. Estas actividades se desarrollarán en los lugares y espacios que el Depto. de Desarrollo Comunitario estime pertinente, por lo cual se dispondrá de las partidas presupuestarias respectivas, para la compra de los elementos, bienes y productos necesarios, además de las contrataciones respectivas necesarias para la realización de las actividades.

## FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

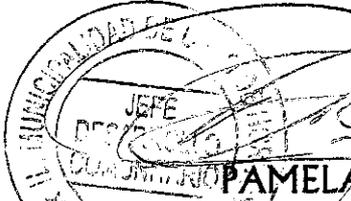
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**Artículo 22°:** "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y **cultura**, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

**PRESUPUESTO.**

Descripción	Item presupuestario	Presupuesto Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215-21-04.-004	\$ 3.000.000
Otros	215-22-07-999.	\$1.000.000
Para Personas	215-22-01-001	\$ 1.000.000
Materiales y Utiles de aseo	215-22-04-007	\$300.000
Materiales de Oficina	215-22-04-001	\$ 500.000
Pasajes, Fletes y Bodegajes	215-22-08-007	\$ 1.500.000
Otros	215-22-04.999	\$2.000.000
Servicios y Producción de Eventos .	215-22-08-011	\$8.000.000
Premios y Otros	215-24-01-0087	\$ 1.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$18.800.000</b>

  
  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO**



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

## MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*Patricio Fernández Alarcón*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (S.)
- Alcaldía